

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 1257

Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Nicolini, Leonardo; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Rubio, Enrique; Semproni, Víctor; Tourné, Daisy

Análisis: A los Miembros de los Consejos Desconcentrados (Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) les son de aplicación las normas establecidas en el numeral 4º del artículo 77 de la Constitución de la República.

Título: CONSEJOS ENSEÑANZA (DESCONCENTRADOS). MIEMBROS. ACTIVIDAD POLITICO PARTIDARIA. PROHIBICION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-05-1995	CRR	187/1995	CONSEJOS ENSEÑANZA (DESCONCENTRADOS). MIEMBROS. ACTIVIDAD POLITICO PARTIDARIA. PROHIBICION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	187/1995

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-05-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:15	Diario Nro.2484
02-05-1996	CRR	Extraordinaria . Sesión:8	Diario Nro.2549

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	187/1995	152/0	MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Prohibición de participar en actividades político-partidarias.